

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA

ORDENANZA Nº 1744

VISTO:

El proyecto presentado por alumnos que cursaban 6º grado en el año 2016 de la escuela Nº 157, Domingo Faustino Sarmiento y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos que cursaban 6º grado en el año 2016 de la escuela Nº 157 junto a sus docentes presentaron en éste Concejo un proyecto de Educación Vial llamado **"Por una entrada y salida segura"**.

Que en los fundamentos del proyecto los niños expresan la problemática que observan a diario en el horario de entrada y salida de la escuela. Exponen que hay conductas inapropiadas y peligrosas para la integridad física de ellos.

Que, asimismo argumentan que en el horario de entrada y salida de los alumnos se producen atascos, alteraciones del flujo normal de tránsito por la cantidad de peatones, bicicletas, motos y automóviles.

Que los alumnos y docentes trabajaron en las posibles soluciones a esta problemática diaria y se reunieron con especialistas en el tema, el profesor Norberto Pellegrini, que crea y arma plaquetas para semáforos y el técnico en seguridad Vial Juan Caldo.

Que de esas reuniones surgió que una de las posibilidades para solucionar el problema sería un pulsador que actúe especialmente en el horario de entrada y salida de los alumnos, adicionando temporizadores que anuncien cuantos segundos quedan para el cambio de luces.

Que inclusive los alumnos buscaron sponsor que colabore en esta puesta en marcha.

Que luego de todo este trabajo de visualización del problema y sus posibles soluciones los alumnos acercaron al Concejo Municipal el proyecto y solicitaron el uso de la Banca Ciudadana para desarrollarlo en Sesión.

Que es un orgullo para este Concejo Municipal haber trabajado junto a los alumnos, profesores y especialistas en el tema, en este proyecto tan importante para los niños que no solo se preocuparon, sino que también se ocuparon.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Aplíquese a los semáforos existentes en las esquinas de las escuelas primarias un dispositivo temporizador que anuncie cuantos segundos quedan para el cambio de luces y un semáforo para peatones.

ARTÍCULO 2º: Impleméntese el mismo sistema del artículo 1º en los semáforos que se coloquen en las distintas escuelas primarias que a la fecha no cuenten con uno.

ARTÍCULO 3º: La instrumentación de lo estipulado en la presente Ordenanza podrá ser financiada por aportes privados, aportes de instituciones y/o fondos estatales.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Marcela Peotta Mirosevich
Secretaria



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Danilo Garziera
Presidente